

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**GALAPAGAR**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2018, aprobó con carácter definitivo el Plan Especial de Infraestructuras para la construcción de un aparcamiento disuasorio en la estación de FFCC de La Navata (Galapagar).

En relación con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar del citado Plan Especial se encuentra depositado en la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Galapagar, a 11 de abril de 2018.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(03/13.072/18)

